27263 (10-4-13)

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO Nº 62

De 05 de abril de 2013.

Por el cual se autoriza a la Señora Alcaldesa del Distrito Capital, para solicitar la autorización del procedimiento excepcional de contratación y negociación con la empresa INTERBUS, S.A., por urgencia evidente, para el servicio de transporte urbano temporal, que consistirá en cincuenta (50) buses con sus conductores, gasolina y seguros necesarios, para el transporte de pasajeros de forma gratuita, para contribuir de manera temporal a disminuir la problemática del transporte público en los 21 corregimientos del Distrito Capital, por diez (10) días laborables.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
en uso de sus facultades legales y;

C O N S I D E R A N D O :

Que la Señora Alcaldesa, solicita sea presentada a la consideración del Honorable Consejo Municipal de Panamá, excepción de cumplimiento del requisito de selección de contratista con la empresa INTERBUS, S.A., para el servicio de transporte urbano temporal, que consistirá en cincuenta (50) buses con sus conductores, gasolina y seguros necesarios para el transporte de pasajeros de forma gratuita, para contribuir de manera temporal a disminuir la problemática del transporte público en los 21 corregimientos del Distrito Capital, por diez (10) días laborables;

Que la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, reformada por la Ley 52 del 29 de diciembre de 1984, establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de ley dentro del respectivo Distrito;

Que el numeral 2 del artículo 62 del Texto Único de la Ley 22 del 2006, establece como causal, para iniciar el procedimiento excepcional de contratación la urgencia evidente, que no permita conceder el tiempo necesario para celebrar el acto público de selección de contratista;

Que con esta medida se busca minimizar las dificultades existentes de forma temporal, que sufren a diario los moradores del Distrito Capital, particularmente en las áreas de mayor población;

Que la Alcaldía de Panamá, es consciente de la problemática del transporte actual, razón por la cual, ha propuesto esta iniciativa con el propósito de colaborar a través de este plan piloto, de manera temporal, a fin de dar un paliativo al problema del transporte, por lo que.

A C U E R D A :

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la Señora Alcaldesa, a celebrar procedimiento excepcional de contratación y negociación con la empresa INTERBUS, S.A., por urgencia evidente, para el servicio de transporte urbano temporal, que consistirá en cincuenta (50) buses con sus conductores, gasolina y seguros necesario para el transporte de pasajeros de forma gratuita, para contribuir de manera temporal a disminuir la problemática del transporte público en los 21 corregimientos del Distrito Capital, por diez (10) días laborables.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente contratación será hasta por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL BALBOAS (B/.250,000.00)**, incluyendo el ITBMS, con cargo a la Partida Presupuestaria Nº 5.76.0.5.001.01.01.169 del Presupuesto Anual de Rentas y Gastos del 2013.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su promulgación.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los cinco (05) días del mes de abril del año dos mil trece (2013).

EL PRESIDENTE,

H.C. JAVIER ORTEGA

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. MARIO KENNEDY

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

solangel.-

Acuerdo N°62
26 de marzo de 2013

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 8 de abril de 2013

Sancionado:
LA ALCALDESA

ROXANA MÉNDEZ DE OBARRIO

Ejecútese y Cúmplase:
LA SECRETARIA GENERAL

CAROLINA AROSEMENA S.